

## RESUMEN DE PRENSA SENTENCIA ALMONTE

### PRENSA DIGITAL

<http://sevilla.abc.es/andalucia/huelva/20150303/sevi-obligan-ayuntamiento-almonte-restituir-201503021736.html>

**ABC**andalucía.es **Huelva**

### **Obligan al Ayuntamiento de Almonte a restituir en su puesto a la jefa de Policía**

M.R.F. / Huelva

Día 03/03/2015 - 07.21h

#### **Ajdepla insta al alcalde a organizar el cuerpo tras la sentencia dictada por el TSJA**

La Asociación de Jefes/as y Directivos/a de la Policía Local de Andalucía (Ajdepla) ha instado al alcalde de Almonte, José Antonio Domínguez, a **organizar** la plantilla de la **Policía Local** del municipio y reubicar a Francisca Romero como jefa del Cuerpo, tras la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Alto Tribunal ha rechazado el recurso que presentó el Ayuntamiento almonteño contra la sentencia emitida el pasado septiembre por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Huelva, que ya **condenó al Consistorio** a devolver las **competencias a Borrero**, primera mujer en Andalucía en ocupar un puesto similar. «El puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local es de carácter unipersonal y debe ser ocupado por el funcionario de la **máxima categoría**», indica el TSJA.

La sentencia contempla que en la remodelación de la Policía Local existe **infracción de la norma**, porque se atribuye a un funcionario de la escala básica, el desempeño de funciones de la escala técnica.

<http://pagina3huelva.es/el-tsja-obliga-al-ayuntamiento-de-almonte-a-restituir-en-su-puesto-a-la-jefa-de-policia/>

### **EL TSJA obliga al Ayuntamiento de Almonte a restituir en su puesto a la jefa de Policía**

Publicado el [2 marzo, 2015](#)

La Asociación de Jefes/as y Directivos/a de la Policía Local de Andalucía (Ajdepla) ha instado al alcalde de Almonte, José Antonio Domínguez, a organizar la plantilla de la Policía Local del municipio y reubicar a Francisca Romero como jefa del Cuerpo, tras la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Alto Tribunal ha rechazado el recurso que presentó el Ayuntamiento almonteño contra la sentencia emitida el pasado septiembre por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Huelva, que ya condenó al Consistorio a devolver las competencias a Borrero, primera mujer en Andalucía en ocupar un puesto similar. “El puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local es

de carácter unipersonal y debe ser ocupado por el funcionario de la máxima categoría”, indica el TSJA.

El Ayuntamiento de Almonte también ha sido condenado en costas en este pleito, esgrimía que el recurso planteado contra el decreto por parte de la Inspectora Jefe de la Policía Local de este municipio Francisca Borrero, estaba fuera de plazo, algo que no se ha admitido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

La sentencia considera que no se tienen en cuenta los argumentos expuestos por el consistorio almonteño, y el recurso de la inspectora jefe sí se presentó en plazo, tras la remodelación de la policía local de esta localidad que se llevó a cabo en mayo del año 2012 bajo la “superior dirección” del alcalde y el concejal delegado. La sentencia del TSJA, confirma la del juzgado contencioso administrativo nº 1 de Huelva.

La resolución del alto tribunal andaluz, considera que según la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, “el puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local es de carácter UNIPERSONAL y debe ser ocupado por el funcionario de la máxima categoría”. Y en este caso, “las diferentes áreas de actuación de la policía local aparecen bajo dependencia directa e inmediata de dos responsables diferentes”, una inspectora jefe y un oficial de la policía local.

<http://huelvaya.es/2015/03/02/jefes-de-la-policia-local-piden-al-ayuntamiento-de-almonte-acatar-la-sentencia-del-tsja/>

## Jefes de la Policía Local piden al Ayuntamiento de Almonte acatar la sentencia del TSJA

marzo 2, 2015 | Filed under: [Almonte,D-Tema del día,Provincia](#) | Posted by: [Zahira Peinazo](#)

La Asociación de Jefes y Directivos de la Policía Local de Andalucía (Ajdepla) ha instado al alcalde de **Almonte**, José Antonio Domínguez Iglesias (PP), a organizar la plantilla de la Policía Local según la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, a acatar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que le ha obligado, tras emitir sentencia firme, a devolver las competencias a la jefa del cuerpo desde 2006, Francisca Borrero, habiendo alcanzado en 2011 el nivel de inspectora jefe, tras superar su correspondiente oposición.

Según indican desde la asociación en un comunicado, “Francisca Borrero debe ser la única jefa de la Policía Local de este municipio porque ese puesto es de carácter unipersonal y debe ser ocupado por el funcionario de la máxima categoría”, tal y como establece esta sentencia del TSJA.

Francisca Borrero, licenciada en Ciencias del Trabajo, diplomada en Criminología y profesora en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), accedió al Cuerpo en el año 1987. En 2006 fue nombrada jefa de la Policía Local de Almonte y en 2010 aprueba la plaza de inspectora, siendo la primera mujer en Andalucía en ocupar esta categoría policial.

A su vez, ha recibido varias condecoraciones, entre ellas, la Cruz Blanca al Mérito Policial concedida por el Ministerio del Interior, y además es miembro de la junta directiva de esta asociación desde el año 2014.

Cabe recordar que el tribunal andaluz ha rechazado el recurso elevado por el Consistorio almonteño tras la sentencia emitida el pasado mes de septiembre por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Huelva, que ya condenó al Ayuntamiento a devolver estas competencias a Borrero.

Según reza en la sentencia, a la que tuvo acceso Europa Press, el TSJA obliga al Ayuntamiento a otorgarle de nuevo estas competencias tras dictar la Alcaldía un decreto en mayo de 2012 por la que se aprobaba la nueva estructura organizativa de la Policía Local de Almonte.

Tras este decreto, Francisca Borrero interpuso un recurso en el propio Ayuntamiento y posteriormente denunció ante los juzgados que desde la Alcaldía “no se había efectuado la notificación del decreto conforme a las normas, que regulan el procedimiento administrativo, no existiendo diligencia alguna que acredite la misma y sí únicamente una manifestación al respecto en el Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre”. Sin embargo, niega la Administración demandada que “esto sea una realidad”.

El tribunal considera que “no existe diligencia alguna que acredite la realización de esta notificación” por parte del Consistorio y considera probado que la funcionaria sí presentó un recurso al mismo, sin obtener respuesta.

La nueva estructura organizativa atribuye a la recurrente, con categoría profesional A2, funciones relacionadas con la educación vial, violencia de género, menores, disciplina urbanística, notificaciones, informes y formación, mientras que al oficial responsable operativo, con categoría profesional C1, labores relacionadas con la seguridad ciudadana, tráfico y planes especiales, entre otros. Sin embargo el juez considera que “se vulnera lo establecido”, así como que el puesto de jefe de Policía Local “sólo puede ser ocupado por el funcionario de la máxima categoría de la plantilla”, que es en este caso Francisca Borrero.

#### “SÍ EXISTE INFRACCIÓN”

En este sentido, el juez entiende que “sí existe infracción de la normativa aplicable en la citada remodelación organizativa pues atribuye a un funcionario de la escala básica el desempeño de funciones propias de la escala técnica, como la superior responsabilidad en la organización, dirección, coordinación y supervisión de las mencionadas áreas”.

Por todo ello y con sentencia firme, el TSJA obliga al Consistorio almonteño a devolver las competencias propias de jefe de Policía Local a Francisca Borrero, así como a pagar las costas judiciales con un límite máximo de 600 euros.

<http://www.diariodehuelva.es/index.php/provincia/condado/item/13774-jefes-de-la-polic%C3%ADa-local-urgen-al-alcalde-de-almonte-a-poner-a-francisca-borrero-como-%C3%BAnica-jefa-del-cuerpo>

## **Jefes de la Policía Local urgen al alcalde de Almonte a poner a Francisca Borrero como única jefa del cuerpo**



## Redacción

Redacción Diariodehuelva.es

La asociación Ajdepla insta al 'popular' José Antonio Domínguez a acatar la sentencia firme del TSJA.

### El Alto tribunal andaluz obliga a devolver las competencias

La Asociación de Jefes y Directivos de la Policía Local de Andalucía (Ajdepla) ha instado al alcalde de Almonte, el 'popular' José Antonio Domínguez, a que organice la plantilla de la policía local de este municipio, según la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, de manera que la inspectora jefe Francisca Borrero "debe ser la única jefa de la Policía Local de este municipio, porque ese puesto de la Policía Local "es de carácter unipersonal y debe ser ocupado por el funcionario de la máxima categoría", según establece esta sentencia del TSJA.

Según recuerda Ajdepla, Francisca Borrero accedió a la Policía Local en el año 1987. En el año 2006, es nombrada Jefa de Policía Local de Almonte. En el 2010, aprueba la plaza de inspectora, siendo la primera mujer en Andalucía en ocupar esta categoría policial. Es Licenciada en Ciencias del Trabajo y Diplomada en Criminología y profesora en la ESPA (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía). Ha cursado varios máster y ha sido ponente en diferentes y cursos policiales.

Asimismo, Borrero ha recibido varias condecoraciones, entre ellas, la Cruz Blanca al Mérito Policial concedida por el Ministerio del Interior. Además, es miembro de la junta directiva de Ajdepla desde el año 2014.

La sentencia, recuerda la asociación, contempla que en la remodelación de la Policía Local de Almonte "existe infracción de la norma, porque se atribuye a un funcionario de la escala básica, el desempeño de funciones de la escala técnica". Por ser de superior responsabilidad en la organización, dirección, coordinación y supervisión de las áreas de la policía local, detalla.

El Ayuntamiento de Almonte también ha sido condenado en costas en este pleito, y esgrimía que el recurso planteado contra el decreto por parte de Borrero estaba fuera de plazo, algo que no se ha admitido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA. La sentencia, así, no estima el recurso del Ayuntamiento, mientras que el de la inspectora jefe sí se presentó en plazo, tras la remodelación de la Policía Local de esta localidad que se llevó a cabo en mayo del año 2012 bajo la "superior dirección" del alcalde y el concejal delegado. La sentencia del TSJA confirma la del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Huelva.

La resolución del alto tribunal andaluz considera que, según la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, "el puesto de jefe del Cuerpo de la Policía Local es de carácter unipersonal y debe ser ocupado por el funcionario de la máxima categoría". Y en este caso, "las diferentes áreas de actuación de la Policía Local aparecen bajo dependencia directa e inmediata de dos responsables diferentes", una inspectora jefe y un oficial de la policía local.

Dice el magistrado del TSJA que "es especialmente indicativa la identificación de cada uno de los miembros del cuerpo, que vienen a desempeñar las atribuciones correspondientes a cada una de las áreas". A la inspectora jefe, de mayor rango: Educación Vial, Violencia de Género, Menores, Notificaciones Informes y Formación y al Oficial de menor rango: Seguridad Ciudadana, Incidencias, Tráfico, Planes Especiales, Recursos Humanos y Recursos Materiales.

Tras desestimarse el recurso de apelación del Ayuntamiento de Almonte, y ser firme esta sentencia, el TSJA ha ordenado ya al juzgado de lo Contencioso número 1 de Huelva que se cumpla esta sentencia, donde se considera nulo el decreto de remodelación de la Policía Local de Almonte del año 2012.

[http://huelva.sucurriculum.com/738879\\_.htm](http://huelva.sucurriculum.com/738879_.htm)

## **Jefes de la Policía Local de Andalucía piden al Ayuntamiento de Almonte que acate la sentencia del TSJA**

18.00 h. La Asociación de Jefes y Directivos de la Policía Local de Andalucía (Ajdepla) cree que "Francisca Borrero debe ser la única jefa de la Policía Local de este municipio porque ese puesto es de carácter unipersonal y debe ser ocupado por el funcionario de la máxima categoría".

La Asociación de Jefes y Directivos de la Policía Local de Andalucía (Ajdepla) ha instado al alcalde de Almonte, José Antonio Domínguez Iglesias, a organizar la plantilla de la Policía Local según la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, a acatar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que le ha obligado, tras emitir sentencia firme, a devolver las competencias a la jefa del cuerpo desde 2006, Francisca Borrero, habiendo alcanzado en 2011 el nivel de inspectora jefe, tras superar su correspondiente oposición.

Según indican desde la asociación en un comunicado, "Francisca Borrero debe ser la única jefa de la Policía Local de este municipio porque ese puesto es de carácter unipersonal y debe ser ocupado por el funcionario de la máxima categoría", tal y como establece esta sentencia del TSJA.

Francisca Borrero, licenciada en Ciencias del Trabajo, diplomada en Criminología y profesora en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), accedió al Cuerpo en el año 1987. En 2006 fue nombrada jefa de la Policía Local de Almonte y en 2010 aprueba la plaza de inspectora, siendo la primera mujer en Andalucía en ocupar esta categoría policial. A su vez, ha recibido varias condecoraciones, entre ellas, la Cruz Blanca al Mérito Policial concedida por el Ministerio del Interior, y además es miembro de la junta directiva de esta asociación desde el año 2014.

### **RADIO**

Radio Andalucía Información  
Cadena Ser

### **PRENSA**

Huelva Información  
ABC Andalucía  
Diario